



ciencia y perpetuar la incertidumbre en las comunidades afectadas.

Con todo esto, sigue amenazado un ecosistema catalogado por la ciencia como único en el mundo y que, por lo demás, ha sido declarado como un área protegida.

TANIA RHEINEN

Subdirectora ejecutiva Oceana en Chile

Fallo contra proyecto Dominga

Señor Director:

Ante el reciente fallo judicial de la Corte de Apelaciones de Antofagasta en contra del proyecto Dominga, Andes Iron, la empresa titular, afirma estar "sorprendida" y califica la decisión como "meramente procedimental", desconociendo que la revisión judicial de decisiones técnico-ambientales se centra precisamente en su legalidad, y no puede imponer la aprobación (como parece pretender) de este cuestionado proyecto.

Cualquier interpretación en contrario no solo es ilegal, sino que atenta directamente contra nuestro Estado de Derecho, tal como determinó la sentencia.

No deja de llamar la atención que la misma empresa que exigía respetar los fallos judiciales, y cuestionaba a quienes acudimos a la justicia denunciando el actuar ilegal del Primer Tribunal Ambiental, ahora anuncie nuevos recursos para seguir prolongando una disputa ya zanjada por el Comité de Ministros.

Con su insistente estrategia judicial, Andes Iron ha hecho que el llamado "caso Dominga" sea una historia sin fin, que no ha producido otro resultado que socavar nuestra institucionalidad ambiental, desoír a la